Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 AGO. 1982

Expte. N° 16.041/82

VISTO:

Este expediente por el cual la dirección del proyecto de investigación "Metalogénesis en el ordovícico de la Cordillera Oriental. Estudio de recursos mineros del NOA", código 10032004-021, dona por intermedio del Consejo de Investigación de la Universidad un (1) microscopio estereoscópico; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido adquirido por dicha dirección a la firma / Lutz Ferrando y Cía.S.A. Comercial e Industrial - Sucursal Tucumán, en la suma / de $ 60.000.000.-, según factura de Fs. 1 del 21 de Junio de 1982, con fondos / del subsidio otorgado al referido proyecto por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (SUBCYT), mediante su resolución N° 032/81;

Que Dirección de Patrimonio considera viable tomar el valor del bien para su ingreso al patrimonio de la Casa, el precio facturado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica con fecha 30 de Julio pasado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (SUBCYT), la transferencia en carácter de donación a la Universidad del siguiente / bien adquirido por el proyecto de investigación METALOGENESIS EN EL ORDOVICO DE LA CORDILLERA ORIENTAL. ESTUDIO DE RECURSOS MINEROS DEL NOA, a cargo del Dr. Ricardo José SUREDA:

- Un (1) microscopio estereocópico (lupa binocular), original WILD HERRBRUGG, Ind. Suiza, modelo M. 8.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mencionado microscopio ha sido comprado / por el citado proyecto de investigación a la firma LUTZ FERRANDO Y CIA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL -Sucursal Tucumán, en sesenta millones de pesos ($60.000.000.-) según la factura obrante a Fs. 1.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 442-82